



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 12 de abril de 2005.

RES. N° 237/2005

**VISTO:**

La actuación nro. 5032/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones el Dr. Javier Alejandro Buján, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 7, propone la designación, en virtud de la Res. CM nro. 900/04, de la Srta. Roxana Mariela Coronel en el cargo de auxiliar del Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos quien emitió el dictamen 100/2005 de fecha 8 de abril de 2005.

Que el cargo de auxiliar que se pretende cubrir fue creado por Resolución del Plenario CM nro. 900/2004.

Que según consta en el informe proporcionado por el Departamento de Inscripción y Acreditación, obrante a fs. 2 de las citadas actuaciones, la Srta. Roxana Mariela Coronel se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el número 1978.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante dictamen nro. 77/2005 expresa que no existen objeciones para la designación interina de la Dra. Roxana Mariela Coronel como auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro 7, hasta la sustanciación del correspondiente concurso.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM nro. 34/05,

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///RES. nro. /2005

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES

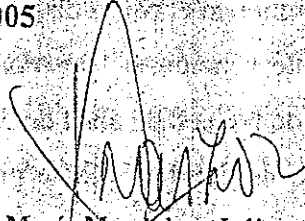
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a la Srta. Roxana Mariela Coronel (D.N.I. 25.788.730) en el cargo de auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 7, desde el día de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 237 /2005

  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iraizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

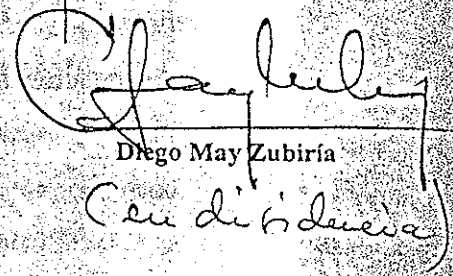
  
Carlos Francisco Balbin

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
María Celia Marsili

  
Diego May Zubiría  
(en su calidad de)